**Bases Asesoría en uso de marca y marketing en medios digitales**

**¿Qué es?**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA** | |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA** | Asesoría que busca mejorar la competitividad de las MYPES a través del diseño y/o Mejoramiento e implementación de imagen corporativa y una estrategia de marketing digital que les permita incrementar, en medios digitales. |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA** | A.- Identificar necesidades y requerimientos de las empresas en materia de imagen corporativa y Marketing Digital, generando así una Estrategia de Marketing Digital.  B.- Desarrollo y/o Mejoramiento de Imagen corporativa con Manual de Normas Gráficas.  C.- Desarrollo de piezas gráficas para ser utilizados en redes sociales o sitios web de las MYPES  D.- Capacitar e las MYPES en uso de Redes Sociales Formato Empresa (Facebook e Instagram) |
| **PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)** | 1.- Diagnóstico  2.- Estrategia de Marketing Digital  3.- Diseño o mejoramiento de imagen corporativa y manual de normas gráficas y/o de la marca  4.- Creación de al menos 3 piezas gráficas para ser usadas en Sitios web o Redes Sociales, en formato editable y en alta resolución  5.- Capacitación en uso de Redes Sociales Formato Empresa y guía para el usuario.  6.- Creación y/o mejora de Redes sociales Formato Empresa |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula de cálculo | Meta |
| Objetivo A | MYPES con Diagnóstico Realizado | (N° MYPES con diagnóstico / N° MYPES Beneficiadas) x 100 | 85% de las MYPES con Diagnóstico Realizado y con recepción conforme |
|
|
| Objetivo B | MYPES con Manual de Norma Desarrollado | (N° MYPES con Manual de Norma / N° MYPES Beneficiadas) x 100 | 85% de las MYPES con Manual de Norma Desarrollado con recepción conforme |
|
|
|
| Objetivo C | MYPES con Medios Gráficos Aprobados, 3 por empresa | (N° MYPES con medios gráficos aprobados / N° MYPES Beneficiadas) x 100 | 85% de las MYPES con Medios Gráficos, con recepción conforme |
| Objetivo D | MYPES Capacitadas | (N° MYPES Capacitadas / N° MYPES Beneficiadas) x 100  (mínimo 2 personas por pyme) | 85% de las MYPES Capacitadas |
|
|

**Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | |
| REQUISITO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| * Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: * Ventas demostrables para empresas con menos de un año de antigüedad. * Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. * Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.  Se excluyen cooperativas de servicios financieros.   Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la asesoría que postula. | * Carpeta Tributaria para solicitar créditos[[1]](#footnote-1)., la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29. * Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones o, última acta que señale los cooperados vigentes * Carpeta Tributaria para solicitar créditos[[2]](#footnote-2)., la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29. |
| No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones. | 1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda) 2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República |

1. Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría. [↑](#footnote-ref-2)